



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-**2022-00426**-00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Civil, que mediante proveído de fecha junio 23 de 2023, confirmó la providencia que negó el mandamiento de pago al interior del presente asunto.

Consecuente con ello, procédase al archivo de las diligencias, previas las anotaciones de rigor.

Notifíquese

A stylized, handwritten signature in black ink, appearing to read 'S. Mesa Macías', positioned above a rectangular stamp.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 114 del 11-ago-2023

Gss

()